

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Presupuesto.
PROCEDIMIENTO:	Elaboración de los formatos D44 y D47 para el control de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos con recursos presupuestales (PEF) a cargo de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Continuar construyendo la Integración Territorial del País.

OBJETIVO

Informar mensualmente a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el avance físico-financiero de los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión correspondiente a los publicados en el presupuesto de egresos de la federación (PEF) autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será motivo de fincamiento de responsabilidades administrativas el dejar de elaborar los formatos de D-44 y D-47 de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.
2. El Titular del Departamento de Evaluación de Programas será el responsable de requisitar los formatos D-44 y D-47, y enviarlos en los diez días posteriores al mes que se reporta.
3. Los formatos deberán ser turnados a la Subdirección de Presupuesto para su revisión, aprobación y firma correspondiente.
4. El Jefe del Departamento de Evaluación de Programas, deberá enviar vía correo electrónico al Subdirector de Integración de Información de la DGPOP estos formatos.
5. El Jefe del Departamento de Evaluación de Programas, será el responsable de atender los comentarios a los formatos que comunique la DGPOP.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Presupuesto.
PROCEDIMIENTO:	Elaboración de los formatos D44 y D47 para el control de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos con recursos presupuestales (PEF) a cargo de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.
DURACIÓN TOTAL:	7 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Evaluación de Programa	Recibe oficio con informe adjunto correspondiente a la elaboración del “ Formato D-44 ” MP-210-PR41-P01-F01 y “ Formato D-47 ” MP-210-PR41-P01-F02 del área de caminos rurales y alimentadores.	1 día
02		<p>Evalúa que la información recibida cumpla con las características y formatos establecidos por la dependencia solicitante, conforme a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIA • Registros 	3 días
03		Integra la información de Caminos Rurales y Alimentadores a la información del área de construcción y modernización, previamente elaborada	1 día
04		<p>Imprime original y lo distribuye de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – D.G.P.O.P, original. – Dirección General de Carreteras, copia. 	1 día
05		<p>Archiva acuse de recibo y el informe enviado en el expediente correspondiente.</p> <p>“TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>	1 día